



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

306

RESOLUCION NUM. 269
SERIE DE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO DE NUEVE (9) LOTES DEL SECTOR CLAUSELLS, MEJOR CONOCIDO COMO BIAGGI, DE PONCE, PUERTO RICO, A PONCE NEIGHBORHOOD HOUSING SERVICES, INC. (PNHS); Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: Mediante la Escritura Número 10 sobre Segregación, Compraventa y Agrupación, otorgada el 14 de noviembre de 1989, en Ponce, Puerto Rico; ante el Notario José Méndez Moll; el Municipio Autónomo de Ponce adquirió varios solares ubicados en el Sector Clausells de Ponce, Puerto Rico, mejor conocido como Sector Biaggi;

POR CUANTO: Uno de los propósitos del Municipio al comprar estos solares lo fue el mejorar el estado físico y social de esta comunidad;

POR CUANTO: El Municipio le ha estado vendiendo a los residentes bonafide del sector el terreno sobre el cual se encuentran enclavadas sus viviendas;

POR CUANTO: En este sector existen varios lotes vacíos, algunos de los cuales se están utilizando para tirar escombros y en otros están construyendo clandestinamente, los cuales pertenecen al Municipio;

POR CUANTO: Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. (PNHS) es una corporación sin fines de lucro cuyo propósito es la rehabilitación y el desarrollo de viviendas para personas de escasos recursos;

Lauel

POR CUANTO: Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. fue desarrollado con el auspicio y ayuda del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce para rehabilitar el área conocida como Sector Biaggi;

POR CUANTO: Ponce y el área sur tienen una seria necesidad de viviendas para personas de bajos y moderados recursos económicos;

POR CUANTO: Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. desea desarrollar nueve (9) nuevas unidades de viviendas en el Sector Biaggi, lo cual mejoraría la condición física del sector y proveería vivienda asequible a algunos residentes del sector mediante subsidios, hipotecas con intereses bajos y otros;

POR CUANTO: Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. desarrollaría estas unidades en calidad de dueño y desarrollador (C.H.O.D.O.), según lo define el Programa Home de quien han recibido fondos para este proyecto;

POR CUANTO: El Artículo 10.014 de la Ley de Municipios Autónomos (Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991) autoriza al Municipio a ceder bienes de su propiedad a entidades sin fines de lucro cuando sea para interés público;

POR CUANTO: Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. interesa que le cedan gratuitamente los nueve (9) solares que se describen a continuación y según aparecen descritos en los planos hechos por el ingeniero Juan E. Torres Laó., con Licencia Núm. 3532, en el año 1982;

<u>LOTIFICACION</u> <u>SEGUN PLANO</u>	<u>DIRECCION FISICA</u>	<u>CABIDA</u>
E-11	Villamadrid #16 (lote vacío)	.0330 cuerdas
E-19	Villamadrid # 8 (lote vacío)	.0205 cuerdas
F-8	California #8 (lote vacío)	.0325 cuerdas
F-15	Villamadrid #13 (lote vacío)	.0159 cuerdas
F-17	Villamadrid #15 (lote vacío)	.0286 cuerdas
F-22	Villamadrid #19 (lote vacío)	.0240 cuerdas

Laó
RS

F-18 California #18 (lote con escombros) .0234 cuerdas
 F-25 California #26 (lote con escombros) .0310 cuerdas
 D-21 Dulcinea #10 (lote con escombros) .0257 cuerdas

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar al Honorable Alcalde de Ponce o a su representante a cederle a título gratuito a Ponce Neighborhood Housing Services, Inc. los nueve (9) solares del Sector Biaggi que se describen a continuación, para que desarrolle viviendas asequibles a los vecinos del sector.

<i>LOTIFICAION</i>	<i>DIRECCION FISICA</i>	<i>CABIDA</i>
<i>SEGUN PLANO</i>		
E-11	Villamadrid #16 (lote vacío)	.0330 cuerdas
E-19	Villamadrid # 8 (lote vacío)	.0205 cuerdas
F-8	California #8 (lote vacío)	.0325 cuerdas
F-15	Villamadrid #13 (lote vacío)	.0159 cuerdas
F-17	Villamadrid #15 (lote vacío)	.0286 cuerdas
F-22	Villamadrid #19 (lote vacío)	.0240 cuerdas
F-18	California #18 (lote con escombros)	.0234 cuerdas
F-25	California #26 (lote con escombros)	.0310 cuerdas
D-21	Dulcinea #10 (lote con escombros)	.0257 cuerdas

SECCION SEGUNDA: Autorizar al Alcalde o su representante a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en las escrituras y documentos necesarios para lograr el traspaso de los lotes antes descritos.

SECCION TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Laurel


SECCION CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al departamento de Desarrollo Económico y Comunal del Municipio Autónomo de Ponce, Secretaría de Finanzas, Oficina de Propiedad Inmueble del Municipio Autónomo de Ponce, a la Oficina de la Contralor y a Ponce Neighborhood Housing Services, Inc.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997.


GUILERMO JIMENEZ MONROIG

SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES

PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 11 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 12 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

n.d.m.
 DCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 269**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria el martes, 10 de junio de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados

Hon. Ruth García Ortiz

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 10 de junio de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 11 de junio de 1997 y éste la firmó el día jueves, 12 de junio de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 12 de junio de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

W. J. M.
 nom